

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MEJORA CUBIERTA GUARDERÍA MUNICIPAL EN SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS.

REUNIDOS:

De una parte, **D. JAVIER FAÚNDEZ DOMÍNGUEZ**, Presidente de la Excm. Diputación de Zamora, nombrado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

De otra, **D^a. MARÍA LEONOR GONZÁLEZ CADENAS**, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Que la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas suscribieron el día 11 de enero de 2024 el Convenio de Colaboración



PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MEJORA CUBIERTA GUARDERÍA MUNICIPAL EN SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS.

Que en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración: Obligaciones de la Diputación de Zamora se establece: *“Conceder la Subvención directa de carácter dinerario al Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas para la contratación de la obra denominada Mejora Cubierta Guardería Municipal en San Cristóbal de Entreviñas con el siguiente cuadro de financiación:*

FINANCIACIÓN DE PRESUPUESTO POR PARTICIPES		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
- 32.815,32 € -	- 16.407,66 € -	- 16.407,66 € -

”

Que la Cláusula Quinta del mismo en su punto 2.- Son Obligaciones del beneficiario en su apartado 2º establece *“ En el que caso de que se produzca alguna variación en las aportaciones aprobadas inicialmente o durante la ejecución, se financie la obra por otra u otras Administraciones o Entes de naturaleza pública o privada, se comunicará a Diputación Provincial a los efectos de realizar las actuaciones que estime oportunas.”*

Que consta solicitud a instancia de parte efectuada con fecha 29 de mayo de 2024 por el Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, registro de entrada 2024-E-RE-9094, de concesión de una disminución en la cuantía de la aportación municipal manteniendo la financiación de la Diputación Provincial de Zamora (16.407,66 €).

Presentan Informe Técnico, en el que se justifica la situación debido a que al redactar Proyecto Básico y de Ejecución, se determina la necesidad de la actuación en una zona parcial de la cubierta, no en su totalidad, puesto que el resto de esta posee una protección formada por chapa simple en buen estado.

Que existe Informe de la Jefa del Servicio administrativo del Área de Obras de fecha 10 de julio de 2024, favorable a la modificación de la financiación, dentro de la vigencia del Convenio, que comprende plenamente la vida actual del contrato que se va a ejecutar por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.



Que en base a la necesidad de modificar la financiación y a la necesidad de que dicha modificación se apruebe expresamente en una adenda al convenio es por ello que todas las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Adenda de acuerdo con las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

Única.- Modificación en la financiación de la actuación subvencionable.

La financiación por partícipes de la obra objeto de subvención denominada “**MEJORA CUBIERTA MUNICIPAL EN SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS**”, se modificará como a continuación se detalla:

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA.

2) Conceder la Subvención directa de carácter dinerario al Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas para la contratación de la obra denominada Mejora Cubierta guardería Municipal en San Cristóbal de Entreviñas con el siguiente cuadro de financiación:

FINANCIACIÓN DE PRESUPUESTO POR PARTICIPES		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
- 21.653,43 € -	- 16.407,66 € -	- 5.245,77 € -

Y estando ambas partes de acuerdo en el contenido de la presente Adenda al Convenio y para que así conste, y en prueba de conformidad firman los intervinientes en la fecha indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO DATOS PORTAL DE TRANSPARENCIA

A partir de este año (2017) todos los convenios que suscriba la Diputación de Zamora deberán contener estos datos en el expediente de tramitación

DIR3	LA0004434
ENTE	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE ENTREVÍÑAS
CODIGO ENTE	AYUNTAMIENTOS PROVINCIA DE ZAMORA
TIPO ENTE	Administración Local
ORGANO	JUNTA DE GOBIERNO POR DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA
AREA SECTORIAL	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS
¿TIENE FINANCIACION?	COFINANCIACIÓN
FINANCIACION % AYUNTAMIENTO	24,23 %
FINANCIACION % DIPUTACION	75,77 %
FECHA INICIO VIGENCIA (AAAA/MM/DD)	2023/01/01
FECHA FIN VIGENCIA (AAAA/MM/DD)	2024/12/31
OBSERVACIONES (Addenda...)	CAMBIO FINANCIACIÓN PARTÍCIPES
FECHA SUBSCRICION ADDENDA	AGOSTO 2024
AMPLIACION PLAZO	-
CONVENIO ORIGEN	2024/01/11

